

REVISTA DE TELÉGRAFOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España y Portugal 75 céntimos de peseta al mes.
En el extranjero y Ultramar una peseta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Direccion general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Real orden.*

—Ilmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. acerca de la necesidad de aclarar lo prevenido en el art. 52 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos aprobado por Real decreto de 18 de Julio de 1876, á fin de evitar que por una torcida interpretación del mismo se destruya en parte el propósito con que fué dictado; y teniendo presente que aunque el expresado artículo no menciona á los Directores de Seccion de tercera clase del Cuerpo, no pueden estos ser considerados con derecho á ascender á la clase inmediata, porque resultaría el inconveniente de que una vez obtenido el ascenso no les sería ya aplicable el expresado artículo como á los demás, en atencion á no hallarse entre los Directores de Seccion de segunda clase en la expresada fecha, y llegarían á los primeros cargos del Cuerpo sin haber adquirido las condiciones necesarias, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general que en la escala de Directores de Seccion de segunda clase no puedan ingresar otros individuos desprovistos de los conocimientos marcados en dicho artículo, más que los existentes en 20 de Julio de 1876, fecha de la publicacion del Reglamento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Mayo de 1877.—*Romero y Robledo.*—Ilmo. señor Director general de Correos y Telégrafos.

El Ilmo. Sr. Jefe de la Seccion, en cumplimiento de las órdenes del Excmo. Sr. Director

general nos remite para su publicacion el siguiente documento:

Con fecha 21 del actual, se comunicó al Director de Seccion de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos D. José María Diaz y Palacios la siguiente Real resolucion.

«S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por V. E. se ha servido disponer se den las gracias al Director de Seccion de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos D. José María Diaz y Palacios por su donativo cediendo á la Biblioteca del citado Cuerpo la obra en cuatro tomos de la *Histoire des découvertes modernes*, disponiendo al propio tiempo se anote en su expediente personal este rasgo de generosidad, para que conste como hecho meritorio en la hoja de servicios del citado Jefe. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Junio de 1877.—*Romero y Robledo.*—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, habiendo dispuesto que se publique esta superior resolucion en la REVISTA DE TELÉGRAFOS, á fin de que sea conocida por todo el personal la generosidad de V. S. é imitado su desprendimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1877.—El Director general, *Gregorio Cruzada Villamil.*—Sr. Director de Seccion de segunda clase, D. José María Diaz y Palacios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.*—*Seccion de Telégrafos.*—*Negociado 5.º*—*Circular núm. 19.*—Ad-

junto remito á V. un cuaderno que contiene las tarifas para América que están en vigor.

Las continuas variaciones que las Compañías trasatlánticas introducen en sus tasas, ha hecho preciso dar á estas tarifas una nueva forma, á fin de que se puedan hacer en ellas con facilidad las modificaciones que se vayan sucediendo. Como verá V. se componen de dos partes; la primera comprende la tasa europea que, por lo general, no sufre variación, y la segunda la tasa desde Brest ó Lóndres hasta su destino para la América del Norte, América Central y Guayana (América del Sur), ó desde Lisboa á su destino para la América del Sur.

Quedan anuladas las páginas LV y LVI y 141 á la 365 inclusives de la tarifa general.

Del recibo de esta circular y del cuaderno adjunto, se servirá V. dar el oportuno aviso á la respectiva Inspeccion, quien lo hará á este Centro directivo

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Negociado 2.º—Circular núm. 20.—Con objeto de regularizar el montaje de las Estaciones y de que este importante servicio se haga conforme á las prescripciones debidas, he dispuesto que todas las que se establezcan en adelante se sujeten exactamente en forma y dimensiones á los adjuntos diseños, así como las que por cualquier causa hubieran de reformarse; y mientras se adoptan las medidas necesarias para que, si es posible, se construyan en Madrid los tableros, se tendrán presentes las siguientes reglas:*

1.ª Quedan suprimidos los conmutadores circulares, que serán substituidos por uno solo de bandas cruzadas, como se indica en el dibujo.

2.ª Los para-rayos deberán situarse fuera de la mesa y lo más próximo posible á la entrada de los hilos.

3.ª Las mesas de los Centros deberán estar montadas por regla general como Estaciones extremas, haciendo en el conmutador suizo los cambios necesarios, sin perjuicio de que en ciertos casos, ó cuando se necesite traslacion, se monten algunas mesas con arreglo al modelo núm. 4.

4.ª Las comunicaciones interiores de las Estaciones deberán hacerse con hilos desnudos de cobre ó latón de 2 milímetros de diámetro, separados de las paredes por medio de pequeñas poleas de marfil, asta ó cualquier otro cuerpo aislante fijadas sobre listones de madera. Las comunicaciones por debajo del tablero de la mesa se harán con chapa de cobre ó latón sujeta con tornillos. Todos

los empalmes permanentes de los hilos deberán soldarse con esmero.

5.ª Por último, se pondrá especial cuidado en el establecimiento de las planchas de tierra, que deberán ser de cobre, de medio metro en cuadro por lo ménos, y colocarse siempre en sentido vertical.

En las Estaciones donde hubiese muchas pilas y aparatos se establecerán varias planchas de tierra, procurando que se hallen á una distancia unas de otras por lo ménos de 50 metros.

Los hilos de tierra habrán de ser gruesos y conservarse en buen estado de conductibilidad.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo acusar recibo de esta circular á la Inspeccion de Distrito.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villamil*.—Sr. Director de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 21.—El dia 15 del actual quedará abierta al público para toda clase de correspondencia y con servicio limitado la Estacion de Azpettia de la Seccion de San Sebastian, con arreglo al art. 1.º del decreto de 30 de Junio de 1871.*

Sírvase V. acusar recibo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 22.—El dia 15 del actual quedará abierta al público para toda clase de correspondencia y con servicio limitado la Estacion de Ronda de la provincia y Seccion de Málaga.*

Sírvase V. acusar recibo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 23.—El dia 15 del actual quedará abierta al público con servicio limitado la Estacion de Fuentes de Andalucía de la Seccion de Córdoba, establecida con arreglo al artículo 1.º del decreto de 1871.*

Sírvase V. acusar recibo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Te-*

légrafos.—*Negociado 5.º—Circular núm. 24.*—Sirvase V. hacer en los cuadros de las Tarifas anejas al Convenio telegráfico internacional de San Petersburgo (edición de 1875), las siguientes correcciones:

RÉGIMEN EUROPEO.

Cuadro A. (*Tasas terminales.*)

GRECIA.—Modificar el párrafo 3.º, letra b, del modo siguiente:

b. = Para las correspondencias de la Gran Bretaña, Bélgica, Países Bajos, Italia, etc. (el resto como está).

c. = Suprimir todo el párrafo.

d. = Reemplazar la indicación *d* por la indicación *c*, y sustituir las palabras «con las letras *c* y *b*» por las de «con la letra *b*.»

Cuadro B. (*Tasas de tránsito.*)

FRANCIA.—Modificar los párrafos 2.º y 3.º de la manera siguiente:

2.º Para las correspondencias cambiadas por la vía de Suiza, ó de Italia y de Austria Hungría entre Bélgica y la Gran Bretaña por una parte y Austria Hungría por otra, y entre Bélgica por una parte y Turquía y la Grecia por otra; para las correspondencias cambiadas entre Bélgica y los Países Bajos por una parte y la Grecia, salvo Corfú, por otra, por la vía de Otranto-Zante; para las correspondencias cambiadas por la vía Vallona entre Bélgica y los Países Bajos, por una parte y Turquía y la Grecia por otra; y para las correspondencias cambiadas por la vía de Bélgica y de Italia (Vallona) entre la Gran Bretaña, por una parte y Turquía y la Grecia por otra, 1,50

3.º Para las correspondencias cambiadas á saber:

a. = Sin cambio.

b. = Por las vías de Suiza ó de Italia y de Austria Hungría, entre la Gran Bretaña, por una parte, y la Rumania, Sérvia, Turquía y Grecia por otra, y entre Bélgica, por una parte, y la Rumania ó Sérvia, por otra, 2,00.

c. = Sin cambio.

d. = Entre la Gran Bretaña (vía directa de Francia) por una parte, y por la vía de Vallona, la Turquía y la Grecia ó por la vía de Otranto-Zante, la Grecia, salvo Corfú, por otra, 2,00.

ITALIA.—Modificar los párrafos 3.º y 4.º de la manera siguiente:

3.º Para las correspondencias cambiadas entre Francia comprendida la Córcega, por una parte y Argelia y Túnez por otra (vía de Malta); para las correspondencias cambiadas por la vía de Bélgica, Francia y Vallona, entre la Gran Bretaña ó los Países Bajos, por una parte y la Turquía y la Grecia por otra; para las correspondencias cambiadas

por la vía de Bélgica, de Francia y de Otranto-Zante, entre los Países Bajos y Grecia, salvo Corfú, 2,00.

4.º Entre las fronteras de Francia y de Turquía (Vallona) para las correspondencias de la Gran Bretaña (vía directa de Francia) y de Bélgica por una parte, con Turquía y Grecia, por otra, y entre las fronteras de Francia y de Otranto (vía de Zante) para las correspondencias de la Gran Bretaña y de Bélgica, por una parte, con Grecia, salvo Corfú por otra, 2,50.

Del recibo de esta circular se servirá V. dar el oportuno aviso á la respectiva Inspeccion, quien lo hará á este Centro directivo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 16 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — *Direccion general de Correos y Telégrafos.*—*Seccion de Telégrafos.*—*Negociado 5.º—Circular núm 25.*—A consecuencia de una reduccion de tasas introducidas en sus Tarifas por las Compañías que explotan las líneas terrestres de la América del Norte, las correspondencias cambiadas con los siguientes destinos de los Estados-Unidos y Méjico, serán modificadas, desde el 1.º de Junio próximo, conforme á las cifras que se indican á continuación, por las vías de Londres ó Brest. En cuanto á las tasas para los otros destinos de la América del Norte y demás condiciones reglamentarias no sufren alteracion.

Tasa por palabra á partir de Londres ó de Brest.

	Plas. cents
Arkansas.....	4,10
Illinois.....	4,10
Indiana.....	4,10
Indiano, territorio.....	4,60
Iowa.....	4,10
Kansas (territorio de).....	4,60
Kentucky.....	4,10
Méjico: Matamoros.....	4,80
— Todas las demás estaciones.....	7,10
Michigan.....	4,10
Minnesota.....	4,60
Missouri (Sanit Louis y todas las demás es- taciones).....	4,10
Nebraska (Territorio de) Omaha.....	4,10
— Todas las demás estaciones.....	4,60
Ohio.....	4,10
Texas.....	4,60
Virginia.....	4,10
Virginia Occidental.....	4,10
Wisconsin (Milwaukee).....	4,10

Sirvase V. hacer estas correcciones en el cuadro B, página 6 del cuaderno de las Tarifas para la correspondencia telegráfica con América.

Del recibo de esta circular se servirá V. dar el

oportuno aviso á la respectiva Inspeccion quien lo hará á este Centro directivo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 26 de Mayo de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado primero.—Circular número 26.*—(En esta circular fechada en 18 de Mayo se traslada á las Secciones la Real orden de 16 de Mayo que publicamos en esta misma Seccion, aclarando el art. 52 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 27.*—Penetrada esta Direccion general de la necesidad de que todos los funcionarios del Cuerpo conozcan las disposiciones consignadas en la nueva edicion del Reglamento para el régimen y servicio interior del mismo, he dispuesto que desde el recibo de la presente circular, se consignen en todas las comunicaciones que se dirijan á este Centro directivo el artículo ó artículos que la motivan, dando este detalle, no solo una idea exacta del conocimiento de las disposiciones reglamentarias sino de la aplicacion del funcionario que las suscriba.

Lo que digo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Sírvase acusar el recibo á la Inspeccion del Distrito que lo hará á esta Direccion general.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 7 de Junio de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 28.*—Con arreglo al artículo 1.º del decreto de 30 de Junio de 1871, se abrieron al público para toda clase de correspondencia y con servicio limitado las Estaciones de Cascante, Seccion de Pamplona y Ledesma, Seccion y provincia de Salamanca en los días 4 y 6 del actual respectivamente.

Con fecha del mismo mes quedó abierta tambien al servicio público con la clase de limitado, la Estacion de Arganda de la provincia y Seccion de Madrid.

Sírvase V. acusar recibo de esta circular.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 12 de Junio de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 4.º—Circular núm. 29.*—El día 15 del actual se abrirá al público para toda

clase de correspondencia y con servicio limitado, la Estacion de Elgoibar de la Seccion de San Sebastian, establecida con arreglo al artículo 1.º del decreto de 30 de Junio de 1871.

Sírvase V. acusar al recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 12 de Junio de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 3.º—Circular núm. 30.*—Con motivo de haberse negado el encargado de la Estacion de Puenteareas á cursar un despacho oficial del Administrador de Loterías de aquel punto, esta Direccion general para evitar que se reproduzcan casos análogos, ha resuelto se consigne en el lugar correspondiente del apéndice 1.º del nuevo reglamento la franquicia que aquellos tienen concedida por la Real orden de 11 de Marzo de 1866 hoy vigente.

Sírvase V. acusar recibo de esta circular á la Inspeccion de su distrito, que lo hará á esta Direccion general.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 13 de Junio de 1877.—El Director general, *G. Cruzada Villaamil*.

SECCION TÉCNICA.

CONMUTADOR GENERAL

INVENTADO POR DON ENRIQUE BONNET.

El Jefe de Estacion D. Enrique Bonnet, autor del aparato escritor con doble fila de puntos, nos ha enviado desde Cádiz un modelo de conmutador general, por medio del cual, con solo tres clavijas pueden sustituirse todos los conmutadores circulares que hoy se emplean en las estaciones intermedias y vértices. La sencillez de este aparato y su buena disposicion acreditan una vez más la inteligencia y aplicacion del Sr. Bonnet; y para que nuestros lectores puedan apreciarlo lo describimos á continuacion tal como lo hace el mismo autor, acompañando un pequeño croquis para la más fácil inteligencia.

«Las seis planchas y dos muelles de metal de que se compone, permiten hacer todas las combinaciones necesarias en las citadas estaciones, teniendo además la ventaja de que una estacion intermedia podrá convertirse en vértice sin alterar su montaje, solamente colocando el manipulador indispensable para el tercer hilo y empalmado este con la plancha T del conmutador; segun figura en el plano núm. 3.

»Igualmente podrá agregarse el traslator á una intermedia ó vértice, sin más que poner sus dos bandas en comunicacion con los tornillos TR-TR que corresponden á los muelles del conmutador, y poner al traslator las comunicaciones de tierra y pila necesarias.

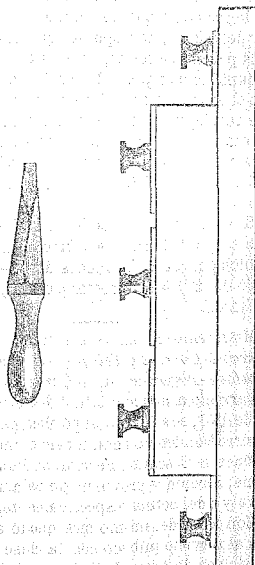
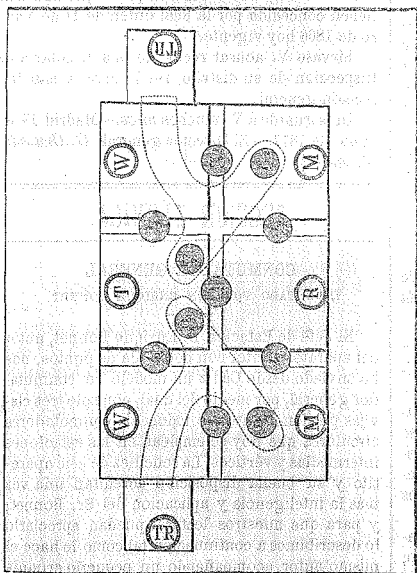
»Con respecto á la seguridad en los contactos, no creo que deje nada que desear, puesto que, siendo todas las planchas superficiales, por fuerza la pínula colocada entre dos de ellas tiene que hacer buen contacto con ambas, y la comunicacion para traslator tambien ofrece la seguridad de que la pínula hace su fuerza sobre el muelle inferior y para sujetarse tiene que hacerlo sobre la plancha superior.»

Al fin del dibujo vá la explicacion de las diferentes posiciones de las clavijas.

Sin quitar al aparato absolutamente nada de su mérito, hemos de decir nuestra opinion respecto, no de sus defectos, sino de las perfecciones de que le consideramos susceptible.

Una de sus principales ventajas es que el contacto lateral por medio de las clavijas cónicas es mucho más seguro que el que se verifica de arriba abajo; pero para esto, nos parece que las planchas deben ser más gruesas que las empleadas por el Sr. Bonnet, teniendo un espesor de 5 ó 6 milímetros por lo ménos: y con esta precaucion es innecesario el muelle de hélice que agrega á las clavijas.

Los dos muelles inferiores en forma de Z que sirven para establecer la comunicacion con el traslator, deberian sustituirse con otras dos láminas metálicas que rodeando á las seis del aparato



Estacion intermedia.

En línea general con aguja.....	1, 2, 3.
Recibir de la derecha y aguja á la izquierda.	5, 5, 1.
Recibir de la izquierda y aguja á la derecha.	4, 4, 3.

Intermedia con traslator.

Ambas bandas traslator.....	9, 2, 6.
-----------------------------	----------

Estacion vértice.

Recibir derecha, aguja izquierda y centro.....	5, 5, 1.
Id. izquierda, id. derecha y centro.....	4, 4, 3.
Id. centro, id. derecha é izquierda.....	1, 2, 3.

Vértice con traslator.

Derecha é izquierda traslator.....	9, 2, 6.
Derecha y centro traslator.....	6, 8, 4.
Izquierda y centro traslator.....	9, 7, 5.

puédieran permitir establecer la comunicacion con cualquiera de ellas lateralmente, con lo que todos los contactos serian superficiales ó igualmente seguros.

Por lo demás, nosotros estamos tan perfectamente de acuerdo con el Sr. Bonnet sobre la ventaja de esta clase de conmutadores, que en este mismo número damos á conocer la modificacion que hemos propuesto en los de tiras cruzadas llamados vulgarmente *suizos*, para que los contactos se verifiquen lateralmente, y no de arriba abajo como venia haciéndose hasta aquí.

DISTRIBUCION AUTOMÁTICA

DE LOS DESPACHOS Á LOS DIFERENTES APARATOS DE UNA ESTACION TELEGRÁFICA.

Ignoro si en alguna Estacion se hará la distribucion de los despachos automáticamente. Si no se hace, será para mí muy satisfactorio que el medio que voy á proponer sea de práctica y conveniente aplicacion, y sustituya con ventaja al que hoy se sigue. Si, por el contrario, la distribucion automática se aplica ya en algun punto, sirva solo la que yo propongo como una nueva solucion, ó como la demostracion de mi buen deseo al tratar de evitar á los empleados encargados de este servicio, puramente mecánico, un trabajo que muy bien puede hacer una máquina.

Por más que la cuestion pueda resolverse de diferentes maneras, he debido preferir la ménos complicada, es decir, aquella en que los órganos del mecanismo sean lo más sencillos posible, no solo en cuanto á su constitucion íntima, sino tambien en cuanto á su número.

Fundado en esto he adoptado el sencillo sistema que explicaré brevemente, y que se comprenderá sin gran trabajo.

Mesa de aparatos.—Supongamos una Estacion telegráfica en que haya doce aparatos dispuestos en una sola mesa, seis á cada lado. La mesa del jefe que autorice las trasmisiones se colocará unida á ella y á una de sus extremidades. Sobre la mesa de aparatos, en sus testeros, y á una altura que esté al alcance de la mano del oficial, sin que necesite levantarse de su silla, se instalarán dos tambores ó cilindros guías, de igual diámetro, paralelos entre sí y dispuestos horizontalmente, segun sus ejes. Estos cilindros tienen por objeto guiar en su movimiento un sistema de seis hilos, ó alambres sin fin, separados 0,002 ó 0,003 uno de otro. Comunicando á uno de estos cilindros, que pueden girar alrededor de sus ejes, un movimiento de rotacion continuo, bien por medio de un aparato de relojería, bien por medio de una pequeña turbina, donde, como en Madrid, se pueda dis-

poner de agna á una cierta presion, ó bien por otro medio cualquiera, este sistema de hilos, convenientemente templados, que en realidad forman una superficie ó tela sin fin, se pondrá tambien en movimiento. La direccion de este debe ser hacia el sitio en que está el jefe de trasmision. Frente á los oficiales, un poco á la derecha de cada aparato, y en la proyeccion horizontal de cada hilo, se fijarán verticalmente, sobre la mesa, unas varillas de metal, terminadas por unas horquillas. Cada uno de los hilos pasa por entre las dos ramas de la horquilla que le corresponde, es decir, el hilo número 1, que corresponde al aparato número 1, pasa por la horquilla núm. 1; el núm. 2, que corresponde al aparato núm. 2, pasa por la horquilla número 2 y así de los demás. Se comprende, que en vez de colocar las varillas de esta manera, podrian colocarse en una misma línea paralela al lado de la mesa, en cuyo caso tendrian que ser acodadas por su parte superior, y la varilla que forma el codo iria provista en su extremo de una horquilla. La otra mitad de la mesa se halla dispuesta de la misma manera.

Marcha de los despachos.—*Del jefe á los oficiales.*—Comprendida la disposicion de la mesa de aparatos, se deduce desde luego cómo se distribuyen los despachos. Como quiera que los cilindros guías se hallan dotados de un movimiento de rotacion en sentido del sitio en que se encuentra el jefe, éste no tendrá que hacer más que colgar los despachos en la rama inferior de los hilos, ó sea en la rama conducida, por medio de un corchete que los mantengan verticalmente en la proyeccion de cada hilo, cuidando de colgar cada despacho en el hilo que le corresponda, segun el aparato á que deba ir. El corchete, y con él el despacho, será detenido por la horquilla, y allí permanecerá hasta que lo retire el oficial. La marcha del hilo no se detendrá, por más que el despacho se detenga, y solo habrá un pequeño rozamiento del hilo contra el corchete. Se comprende que, sea á la vez, sea á continuacion uno de otro, se pueden colgar varios despachos en uno, ó en todos los hilos, sin que dejen de ser detenidos, y sin que sufran entorpecimiento en su marcha.

De los oficiales al jefe.—Como quiera que el sistema de los seis hilos forma una superficie ó tela sin fin, y la rama superior de esta tela, ó sea la rama conductora, se mueve en direccion al jefe, no tienen que hacer los oficiales más operacion que la de colocar sobre ella los despachos á medida que los transmitan. La tela los conducirá á la mesa del jefe, y, si éste no los recoge, segun vayan llegando, se irán depositando sobre una consola, dispuesta al efecto, al alcance de la mano del mismo. Si en vez de una mesa hubiera dos con doce ó

más aparatos cada una, nada más sencillo quedispone un sistema análogo entre ambas mesas, para que los jefes cambiaran su servicio.

Orense 16 de Mayo de 1877.—JUAN J. ROMERO.

MODIFICACION IMPORTANTE

EN LA CONSTRUCCION DE LOS CONMUTADORES DE BANDAS CRUZADAS LLAMADOS «SUIZOS.»

Tal concepto nos merece la que acaba de ser introducida en la construccion de estos aparatos por uno de nuestros compañeros de la Direccion general. Consiste la reforma en que las barras se hallen todas colocadas en un mismo plano horizontal, para lo cual ha sido preciso interrumpir las que van en uno de los sentidos, las cuales quedan compuestas de una serie de trozos metálicos aislados por la parte superior, pero unidos por una plancha de laton colocada á la parte inferior del aparato.

Las bandas son gruesas de 5 milímetros, y los agujeros, que son ligeramente cónicos como las clavijas, no se hallan en el centro de la banda como en los conmutadores ordinarios, sino en la interseccion de las bandas que se cruzan. De modo que el contacto se hace lateralmente, y es siempre seguro, cualquiera que sea la forma y tamaño que haya podido adquirir el agujero por el uso.

Las clavijas son macizas, y no necesitan abertura, muelle ni otro apéndice alguno para asegurar el contacto que no puede impedirse por la interposicion de cuerpos extraños, pues además que el contacto está á la vista, la misma clavija al introducirse á presion y á fuerza de empuñ en su sitio desaloja las partículas de polvo ú otras materias que pudieran depositarse en los agujeros.

SECCION GENERAL.

ASOCIACION DE AUXILIOS MUTUOS

DE TELÉGRAFOS.

Memoria leida en la sesion á que se refiere el acta publicada en nuestro número anterior.

Señores:

La Comision Permanente, cumpliendo uno de sus primeros deberes, viene hoy á daros cuenta del resultado de su Administracion durante el tiempo transcurrido desde la última Junta general en que os dignasteis confiarle la direccion de la Sociedad.

Poco en verdad tenemos que añadir á lo expuesto en años anteriores, respecto de la buena marcha de ella, que paso á paso sigue su progres-

so, probando de una manera constante la seguridad de sus cálculos y dando fundadas esperanzas de que un dia, quizá no lejano, adquiriera mayor ensanche en sus operaciones, proporcionando al par mayores beneficios á los asociados.

Los trabajos de la oficina de la Sociedad han aumentado considerablemente, ya por el exceso de cartas y comunicaciones que ofrecen los anticipos, ya por los frecuentes giros que se verifican, aumento de sócios é inscripciones, etc., etc., hasta el punto de que apenas puede distraerse la atencion de los asuntos ordinarios. Con tal motivo, y con la circunstancia de haber estado enfermo durante algunos meses del año próximo pasado el Contador D. José Dávila, no ha podido la confaduría formar la cuenta general del año 76, como se habia propuesto, á fin de que pudieseis ver en este dia un resultado más cercano; pero desando que este retraso desaparezca en breve, vamos á pedirnos un plazo para tales trabajos, y que nos concedais una segunda sesion de esta Junta general, para que podamos llenar nuestro deber y nuestro deseo.

La cuenta que tenemos el gusto de acompañar á esta Memoria, es la general del año 1875. Como resultado de ella, podemos anunciaros que durante el citado año, ingresaron en la Sociedad 24 sócios con 46 inscripciones, habiendo sido bajas por todos conceptos, 16 de los primeros y 33 de las segundas: de modo, que despues de haberse cubierto todas las bajas, resultó un aumento de 8 sócios con 13 inscripciones.

Los sócios fallecidos han sido 7, y 14 las inscripciones caducadas con este motivo; por tanto, tampoco en el año 75 llegó la mortalidad al tipo calculado.

Tambien tenemos la satisfaccion de decirnos, que los fondos, despues de cubiertos todos los gastos han obtenido un aumento de 1.310 escudos 494 milésimas, en favor de la Sociedad; debiendo advertir que en el citado año, se pagó una inscripcion más que en el anterior; todo lo cual podreis ver detallado en los estados correspondientes.

La Comision en sus sesiones, se ha ocupado de algunos proyectos que juzga convenientes, y que desea someter á vuestra aprobacion; tales como considerar bajas provisionales y sin pérdida de derechos, por más que aquellos queden en suspenso, á los sócios que por causas ajenas á su voluntad dejen en descubierto el pago de sus cuotas, durante algun tiempo y deseen continuar en la Sociedad; que el máximo de los anticipos se aumente hasta 200 escudos y que las cantidades que se concedan sean con arreglo al número de inscripciones que posea el interesado; que las sumas que se entreguen á las familias de los sócios

fallecidos no sufran descuento alguno por quebranto de giros, siempre que se efectúen los pagos en la misma seccion del fallecimiento ó en la contaduría de la Asociacion, y algun otro.

Es cuanto tenemos que exponer á la consideracion de esta Junta general; esperando su benevolencia si no hemos sabido llenar cumplidamente nuestro cometido.—Por la Comision.—El Presidente, Antonio Lopez Ochoa.

Lista general de socios hasta fin de Junio 1877, por orden de antigüedad en la Asociacion de Auxilios mútuos de Telegrafos, y número de sus acciones.

1, 2, 3....	Ilmo. Sr. D. Antonio Lopez de Ochoa.	197.....	Sr. D. Ricardo Rodriguez.
4, 5, 6....	Ilmo. Sr. D. José Perez Buzo.	198.....	Sr. D. Félix Vianna.
15, 16, 17, 18....	Sr. D. José María Seco.	202.....	Sr. D. Manuel Lopez Iglesias.
22, 23.....	Sr. D. Fausto Miguel Nava.	205.....	Sr. D. Manuel Alcalde.
26, 27, 28, 515....	Sr. D. José Davila.	210.....	Sr. D. Vicente Saenz Romo.
29, 30, 31, 32....	Sr. D. José María Diaz.	217.....	Sr. D. Gregorio Monó.
38, 601.....	Sr. D. Gregorio Salcedo.	225.....	Sr. D. Julian Montrós.
39.....	Sr. D. Jáime Claros.	228.....	Sr. D. Benito Tejedor.
40, 41, 42, 43....	Sr. D. Juan Montero.	229.....	Sr. D. Juan de las Heras.
45, 503, 549, 550.	Sr. D. José María Alvarez Alcon.	230.....	Sr. D. Juan Lamitier.
48, 49.....	Sr. D. Francisco Vclaseo.	232.....	Sr. D. Juan Villacampa y Barver.
50.....	Sr. D. Francisco García.	233.....	Sr. D. Gregorio del Barrio.
52, 53.....	Sr. D. Domingo Brabo.	234.....	Sr. D. José Piu.
54, 55, 56.....	Sr. D. Carlos Marquez.	236.....	Sr. D. Bernardo Carbañal.
57, 58, 59.....	Sr. D. Joaquin Garrido.	238, 239.....	Sr. D. Manuel Aranda.
60, 61.....	Sr. D. Eduardo Dominguez.	240, 241.....	Sr. D. Rafael Gutierrez.
62, 63, 64, 65....	Sr. D. Teodoro Fernandez de la Cruz.	242, 621.....	Sr. D. Ramon Ortuño.
66, 67, 68, 69....	Sr. D. Eleuterio Amor.	243.....	Sr. D. Francisco Peveroni.
70, 71, 72.....	Sr. D. José Pascual Castillo.	244, 245, 246, 247.	Sr. D. Pedro Jimenez Isla.
73.....	Sr. D. Ciriano Gomez Segura.	250, 251, 252....	Sr. D. Miguel Galvis.
74.....	Sr. D. Enrique Fiol.	253, 254.....	Sr. D. Manuel Alonso Mathé.
76, 77.....	Sr. D. Rafael Saenz.	255, 256.....	Sr. D. Salvador Rodriguez Melgarejo.
78, 79, 623, 624....	Sr. D. Eduardo María de Tápia.	258, 259, 260, 261.	Sr. D. Anastasio Cantilló y Mendez.
80, 81, 82.....	Sr. D. Demetrio García Aguilera.	262.....	Sr. D. Sebastian Alonso Yust.
85.....	Sr. D. Felipe Trigo.	263.....	Sr. D. Lorenzo Savadia.
88, 89, 90.....	Sr. D. Francisco Querol.	264.....	Sr. D. Juan Raimundo Calderon.
85, 96, 97.....	Sr. D. Eduardo Fernandez.	265, 266, 267, 268.	Sr. D. Rosendo de Soto.
103, 104, 105....	Sr. D. Rafael Milan.	269, 270, 271....	Sr. D. Gabriel del Rio.
106.....	Sr. D. Pedro Hervás.	272, 273, 274....	Sr. D. Pedro del Rio.
107.....	Sr. D. José Vizcama.	275, 276, 277....	Sr. D. Adolfo Montenegro.
108, 109.....	Sr. D. Pascual Piña.	280.....	Sr. D. Juan Ortega.
110, 111.....	Sr. D. Ricardo Zagala.	281.....	Sr. D. Andrés Calzada.
112.....	Sr. D. José Gozalvo y Castillo.	282.....	Sr. D. Félix Hurtado.
117, 118.....	Sr. D. Julian Caro.	283, 284, 285....	Sr. D. Andrés Capó.
120, 121.....	Sr. D. Juan Hijosa.	289.....	Sr. D. Juan José Hervás.
122.....	Sr. D. Manuel Herrera.	295, 296, 297, 298.	Sr. D. Juan Martín de Darroila.
123.....	Sr. D. Simon Lopez.	305, 306.....	Sr. D. Vicente María Cristóbal.
128, 129, 130, 131.	Sr. D. Vicente Villarreal.	309.....	Sr. D. Mateo Garcia.
132, 133.....	Sr. D. Antonio Villahermosa.	310.....	Sr. D. Cristóbal Madreda.
135, 136.....	Sr. D. Ramon Rodriguez Majolero.	311, 312, 313....	Sr. D. Francisco de Paula Maspoint.
142.....	Sr. D. Julian Alonso Prados.	316, 317, 318....	Sr. D. Orestes de Mora Bascary.
143, 144.....	Sr. D. Manuel Gorriz Jordan.	319, 320, 321, 322.	Sr. D. José María Losada.
146, 147, 442....	Sr. D. Bruno Sacristan.	323, 324.....	Sr. D. Benito del Campo.
149.....	Sr. D. Felipe Benavent.	327, 328.....	Sr. D. Romualdo Bonet.
150, 151, 677, 678.	Sr. D. Federico R. Maspons.	329.....	Sr. D. Márcos Bueno.
152, 153.....	Sr. D. Andrés Plaza.	330.....	Sr. D. Augusto Riquelme.
154.....	Sr. D. Martos Bernardo.	331, 332.....	Sr. D. Francisco Martínez de Tejada.
160, 161.....	Sr. D. Francisco Valencia Romero.	333, 334.....	Sr. D. Marcelino Gil Perez.
167, 168, 169, 490.	Sr. D. Miguel Anduj.	335, 502.....	Sr. D. José Martin y Santiago.
172, 173.....	Sr. D. Rafael Aller y García.	339.....	Sr. D. Fidel Golmayo.
174.....	Sr. D. Mariano Veronesi.	340.....	Sr. D. Joaquin Llorente.
170, 189.....	Sr. D. Severo Robles.	341, 342, 343, 344.	Sr. D. Francisco de Paula Blanca.
181, 182, 183, 184.	Sr. D. José Miguel Fullana.	345.....	Sr. D. Dámaso Valladares.
185, 453.....	Sr. D. Pedro Amores.	347.....	Sr. D. Enrique Gilabert.
186, 187, 188, 189.	Sr. D. Luis Montaos.	348.....	Sr. D. Gregorio Pastor Martinez.
190, 191.....	Sr. D. Ignacio Marquina.	349.....	Sr. D. Fernando Legares Saenz.
192.....	Sr. D. Vicente Guinea.	351, 352.....	Sr. D. Francisco Hernandez.
193, 693.....	Sr. D. Miguel de Haedo.	353.....	Sr. D. Celestino García Picher.
194, 195, 196....	Sr. D. José María Carreira.	355.....	Sr. D. Ignacio Ferrer.
		356, 887, 888....	Sr. D. Manuel Gonzalez Sorjano.
		357, 821.....	Sr. D. Evaristo Sanz.
		358.....	Sr. D. Luis Gonzalez.
		359.....	Sr. D. Rafael Venegas.
		361.....	Sr. D. Pablo J. Medina.
		364.....	Sr. D. Teodoro G. Villalonga.
		365.....	Sr. D. Francisco Ferrer.
		366.....	Sr. D. Saturnino Guillen.
		367.....	Sr. D. Mariano Illana Hermosilla.
		368.....	Sr. D. Pedro Villanueva.
		370.....	Sr. D. José Galante.
		374.....	Sr. D. Francisco Martí Bonneval.
		375.....	Sr. D. Pedro Amor.
		376, 382.....	Sr. D. Teodoro Garcia Moratilla.
		377.....	Sr. D. Fernando Moya.
		378, 381.....	Sr. D. José Felipe Vioque.
		379.....	Sr. D. José Rodriguez Borrajo.

380.....	Sr. D. Juan Fernandez Avinzano.	564, 565.....	Sr. D. Pedro Roldan.
384, 385, 386, 387.	Sr. D. Alfredo V. de Arce.	566.....	Sr. D. Dámaso Montero.
388, 389, 390, 391.	Sr. D. Luis de Béjar.	568, 569.....	Sr. D. Luis Delgado.
392, 393, 394.....	Sr. D. Eusebio Ramos.	569, 581.....	Sr. D. José Martínez Zapata.
395, 467.....	Sr. D. Bustaquito Cabrerizo.	573, 574.....	Sr. D. Victoriano Buruaga.
396, 397.....	Sr. D. José María Lopez.	575.....	Sr. D. Angel Conde.
398.....	Sr. D. Ramon Diaz Puentes	576, 577.....	Sr. D. Francisco Pavia de Arana.
399.....	Sr. D. Luis P. Asensio.	585.....	Sr. D. Francisco Fernandez.
399, 424, 494, 655.	Sr. D. Leon Villacañas.	586.....	Sr. D. Venancio Ocio.
400.....	Sr. D. Gerónimo Lopez Vizcarra.	587.....	Sr. D. José María Orbe.
403, 404.....	Sr. D. Pedro Galindo.	589, 590.....	Sr. D. Francisco Cappa.
408, 409.....	Sr. D. José Rodriguez Quinte.	593, 594, 595.....	Sr. D. José Iloca.
410, 411.....	Sr. D. José Carballo.	596, 597, 598.....	Sr. D. Indalecio Hervias.
413.....	Sr. D. Félix Garay Eforza.	599.....	Sr. D. Federico Sanchez.
415.....	Sr. D. Luis Bonet.	600.....	Sr. D. Baltasar Mogrovejo.
416, 417.....	Sr. D. Ignacio de Penas.	602, 603.....	Sr. D. Rafael del Moral.
418.....	Sr. D. José Costa Pimentel.	605.....	Sr. D. Luis Perez Monton.
419, 420.....	Sr. D. Eduardo Ruiz de Caravantes.	606.....	Sr. D. Constantino Oliveras.
425.....	Sr. D. Natalio Angulo.	607, 608.....	Sr. D. Miguel Verdú.
426.....	Sr. D. Manuel Estan.	609, 610.....	Sr. D. José Abad.
427, 428.....	Sr. D. Francisco Gonzalez.	611, 612.....	Sr. D. Patricio Peñalver.
429.....	Sr. D. Juan Rodriguez.	613.....	Sr. D. Ventura Arenas.
430.....	Sr. D. José Rodriguez y Gonzalez.	614, 615.....	Sr. D. Felipe Arceiza.
431.....	Sr. D. Rafael Lopez Nolasco.	617, 618.....	Sr. D. Eugenio Barrero.
436, 437, 438.....	Sr. D. José Fernandez y Sanchez.	622.....	Sr. D. Fernando Bellosa.
440, 441.....	Sr. D. Eugenio Ayuso.	628, 746.....	Sr. D. César March y Cisneros.
443.....	Sr. D. Emilio Paredes.	630.....	Sr. D. Manuel Mendez Mies.
444, 445, 446, 447.	Sr. D. Tomás Cervera.	632.....	Sr. D. Pedro Ferrer y Rallo.
449, 501.....	Sr. D. Carlos Donallo.	633.....	Sr. D. Manuel Lanza.
450.....	Sr. D. Velardo Rodriguez.	634.....	Sr. D. José del Barco y Jimenez.
451, 452.....	Sr. D. Matías Hernandez.	635.....	Sr. D. Antonio Alvarez y Suances.
455, 456.....	Sr. D. José Guzman Medianero.	636, 637.....	Sr. D. José María Lopez.
457.....	Sr. D. Benito Fernandez.	638.....	Sr. D. Serafin de Tornos.
458.....	Sr. D. Federico Platas.	639, 640.....	Sr. D. Manuel Martinez Torres.
459.....	Sr. D. Elio Carbonell.	642.....	Sr. D. Tomás Ramon y Coll.
464, 465, 466.....	Sr. D. Francisco Ferrer Ruiz.	643.....	Sr. D. Adolfo Camiña.
468.....	Sr. D. Luis Latorre.	646, 647.....	Sr. D. Balbino Rodriguez.
472.....	Sr. D. Jacinto de Avila.	648.....	Sr. D. Juan Moreno Serrano.
473, 474.....	Sr. D. Ramon Marquez.	649, 774.....	Sr. D. José Ramon Perez.
475, 476.....	Sr. D. Dario de los Santos Angulo.	650.....	Sr. D. Miguel Carrasco y Dolz.
477.....	Sr. D. Pedro María Granero.	653, 665, 666.....	Sr. D. Pedro Usón y Andrés.
483, 484, 485, 486.	Sr. D. Pablo Gússeme.	654.....	Sr. D. José María Asensi.
487, 488.....	Sr. D. Enrique Almansa Gonzalez.	656.....	Sr. D. Baudilio Domenech.
489.....	Sr. D. Enrique de Leyva.	657.....	Sr. D. Manuel García del Busto.
496, 497, 498, 499.	Sr. D. Valentín Lopez Samaniego.	660, 661, 667, 752.	Sr. D. Joaquin Gutierrez de la Vega.
504, 505, 506, 507.	Sr. D. José Vela.	662, 663.....	Sr. D. Joaquin Benedicto.
508, 509, 571, 572.	Sr. D. Fermín Miguel y Campo.	664.....	Sr. D. José García Givica.
510.....	Sr. D. Vicente Diez de Tejada.	668, 669.....	Sr. D. José de Sanz.
514, 802.....	Sr. D. Ramon Forcada y Balduque.	670, 671, 672, 673.	Sr. D. Bartolomé Vives y Tortell.
516.....	Sr. D. Federico de Mesa.	674.....	Sr. D. Bernardo Sologaita y Velastegui.
517.....	Sr. D. Joaquin Fernandez.	679, 855, 856.....	Sr. D. Narciso Tarrat.
518, 626.....	Sr. D. Abelardo Torres y Cano.	680, 681.....	Sr. D. Ricardo Malés.
519, 523.....	Sr. D. Eduardo Pantoja.	682, 683.....	Sr. D. Casimiro Paris.
521, 524.....	Sr. D. Valentín Hurtado.	684, 685.....	Sr. D. Manuel Marin.
522, 525.....	Sr. D. Narciso Feliu y Jugo.	687.....	Sr. D. Manuel Monteserin.
526.....	Sr. D. Claudio Lavernié.	690, 691.....	Sr. D. Avelino Lisa y Buñuel.
527.....	Sr. D. Lorenzo Fernandez.	692.....	Sr. D. Lúcio Angel Perez.
530.....	Sr. D. Victor Gonzalez.	694, 695, 696, 697.	Sr. D. Rafael Palet.
531.....	Sr. D. Juan Diez de Tejada.	698, 701.....	Sr. D. Vicente Martinez y Martin.
533, 864, 865.....	Sr. D. José María Sanchez Pino.	700.....	Sr. D. Valentin de Diego.
537.....	Sr. D. Cleman Peiró.	702.....	Sr. D. Juan Gregorio Gutierrez.
539.....	Sr. D. Cleman Barrera.	703, 704, 792, 793.	Sr. D. Manuel Barcala.
541.....	Sr. D. Manuel Soldado.	705.....	Sr. D. Miguel Hurtado y Sanchez.
542, 773.....	Sr. D. Manuel Saunper.	706, 707, 708.....	Sr. D. Pedro Geijo.
543, 727.....	Sr. D. Pedro Andrada.	709.....	Sr. D. Manuel Prego de Oliver.
544.....	Sr. D. José Bajolin.	710, 711.....	Sr. D. Plácido Sanson.
545.....	Sr. D. Elix Molina y Castell.	712.....	Sr. D. José Perez y Martinez.
546.....	Sr. D. Pedro Bofil.	713.....	Sr. D. José Serrano y Timajas.
547.....	Sr. D. Rafael Ayuso.	714.....	Sr. D. Félix Rajula.
548.....	Sr. B. Julian Servat Feijó.	715, 716.....	Sr. D. Gregorio Delgado.
551.....	Sr. D. José Collado.	717, 718, 719, 720.	Sr. D. Santiago Garrido.
552.....	Sr. D. Carlos Guart.	722.....	Sr. D. Augusto Gibernan.
554, 721.....	Sr. D. Miguel Redruello.	723.....	Sr. D. José Jackson.
555, 582, 583.....	Sr. D. Francisco de Paula Valencia.	724.....	Sr. D. Francisco Redondo.
556.....	Sr. D. Marcial del Busto.	725, 726.....	Sr. D. Felipe Marquez Salvador.
557, 558, 559.....	Sr. D. Agapito Ibarra.	728, 729.....	Sr. D. Florencio de Arce.
560.....	Sr. D. Francisco Garcés de Cerio.		
561.....	Sr. D. Gregorio Delgado.		
562, 563.....			

730.....	Sr. D. Matias Modesto Balada.
731, 732, 733.....	Sr. D. Francisco José Garcés.
737, 737.....	Sr. D. Constantino Mogilnisecki.
738, 839.....	Sr. D. Bernardo Maeso y Torres.
740.....	Sr. D. César de Lopez Pantoja.
741.....	Sr. D. César Vargas Machuca.
742.....	Sr. D. Enrique Sanchez de la Cueva.
743.....	Sr. D. José María Flola.
744, 745.....	Sr. D. Teodoro Puertas.
747.....	Sr. D. Francisco Ruiz y Escribano.
748.....	Sr. D. Juan Francisco Rodriguez Lalandera.
749.....	Sr. D. Victor Manuel Cirer.
753.....	Sr. D. Ramon Rosales.
755.....	Sr. D. Jerónimo Lopez y Lopez.
756.....	Sr. D. Isidoro Calleja.
757.....	Sr. D. Emilio Novoa.
758, 759.....	Sr. D. Juan Ruiz Stauroforo.
760, 761.....	Sr. D. Ricardo Corral Revellon.
762, 763.....	Sr. D. Antonio del Barco y Jimenez.
764.....	Sr. D. Manuel Martinez Millano.
765, 766.....	Sr. D. Pedro Gallardo y Moriano.
767, 768.....	Sr. D. Casimiro Baños.
771.....	Sr. D. Santos Lorenzo.
772.....	Sr. D. Emilio Leon y Marin.
775, 776, 777, 778.....	Sr. D. Domingo García Moya.
780.....	Sr. D. Manuel Asenjo.
781, 782.....	Sr. D. Vicente Garcia Segura.
783, 784.....	Sr. D. Roque Cuervo y Castañeda.
785, 786, 787, 788.....	Sr. D. Dario Rubio Teixandier.
791.....	Sr. D. Eduardo Morales.
794.....	Sr. D. José Batalla.
795.....	Sr. D. Vicente Anla.
796.....	Sr. D. German Arroyo y Lopez.
797.....	Sr. D. Juan Gonzalez de Rivera.
798.....	Sr. D. Leon Peigneux.
799.....	Sr. D. Félix Carrió y Martin.
800, 802, 805, 806.....	Sr. D. Salvador Romo Jaro y Garcia.
801, 803, 804.....	Sr. D. Felipe Santiago y Montero.
807.....	Sr. D. José Balsara.
808.....	Sr. D. Kleuterio Gamir.
809, 810.....	Sr. D. Francisco Marza y Catalá.
811, 812, 813, 814.....	Sr. D. Enrique Villareal y Ruiz.
815, 816, 817, 818.....	Sr. D. Bonifacio Perez Rioja.
819.....	Sr. D. Pedro Cortijo y Rodriguez.
820.....	Sr. D. Miguel Yagüez.
822.....	Sr. D. Juan Bautista Calvo.
823.....	Sr. D. Eduardo Cabrera y Fernandez.
824, 825.....	Sr. D. Andrés Lillo y Canales.
826, 827.....	Sr. D. Casto Atorrazagasti.
828.....	Sr. D. Acisclo Hernandez de Padilla.
829.....	Sr. D. German Lopez Tejado.
830.....	Sr. D. Manuel Ruiz Diaz.
831, 832.....	Sr. D. Modesto Revelderia.
833, 834.....	Sr. D. Eugenio Estéban Diez.
835, 836.....	Sr. D. Juan Fábregues y Brú.
837, 838, 840, 841.....	Sr. D. Bonifacio Sanz.
839.....	Sr. D. Jorge Rodriguez Estéban.
842.....	Sr. D. Roque Fernandez Izaguirre.
843.....	Sr. D. Tomás Ojea.
844.....	Sr. D. Cecilio Ruiz Marqueta.
847.....	Sr. D. Pablo La-Vergne Puchol.
848, 849.....	Sr. D. Feliciano Guillen y Puente.
850, 851.....	Sr. D. Juan Martínez y García.
852.....	Sr. D. Manuel García y Medina.
853.....	Sr. D. Francisco Sanchez y Rodriguez.
854.....	Sr. D. Francisco Momenot.
857.....	Sr. D. Estéban Nieto.
858, 859.....	Sr. D. José García Jalon y Rey.
860, 861.....	Sr. D. Jaime Torres.
863.....	Sr. D. Bartolomé Binimelis.
866.....	Sr. D. Baldomero Calderon.
868.....	Sr. D. Antonio Martinez Ibañez.

869.....	Sr. D. Serafin Servellera.
870, 871.....	Sr. D. Manuel Diaz Aira.
873.....	Sr. D. Antidio H. de Padilla.
874.....	Sr. D. Dionisio Serreta y Garcia.
875.....	Sr. D. Juan de Dios Crespo.
876.....	Sr. D. José Casanova.
877.....	Sr. D. Alfonso Clarós y Crespo.
878, 879.....	Sr. D. Francisco Escuder y Castelló.
880, 881.....	Sr. D. José Batalla Escós.
882.....	Sr. D. Pedro Perez y Gonzalez.
883, 884.....	Sr. D. Ricardo de Torre Amor.
885, 886.....	Sr. D. Aurelio Vazquez Figueroa.
889.....	Sr. D. Casiano Jimenez Iguacel.
890.....	Sr. D. Juan Beneyto Subercase.
891.....	Sr. D. Rafael Oloriz y Aguilera.
892.....	Sr. D. José Pina Martinez.
893.....	Sr. D. Pedro Labastida.
894.....	Sr. D. Ernesto Salgado.
895.....	Sr. D. Enrique Rodriguez.
896.....	Sr. D. Bernabé Fernandez y Fernandez.

Madrid 30 de Junio de 1877.—De orden del Ilustrísimo señor Presidente, el Interventor, *Joaquin Gutierrez de la Vega*.

Ha sido ascendido á Subdirector de segunda por Real orden de 6 de Junio, el Jefe de Estacion más antiguo D. Manuel Prego de Oliver, entrando á ocupar su vacante el Oficial primero más antiguo D. Félix Corbató y Esteve, y la de Oficial primero el segundo también más antiguo D. Faustino Medina y Gomez.

Accediendo á los deseos del Subdirector de primera D. Domingo García Moya, por Real orden de 6 de Junio se le ha concedido un año de licencia para separarse del servicio, entrando segun dicha disposicion á ocupar su vacante el Subdirector que estaba en espectacion de destino don Francisco Cappa y Grajales.

Por Real orden de 31 de Mayo ha sido ascendido á Jefe de Estacion D. Isidoro Unsan y Uriarte y á Oficial primero el segundo D. Francisco de la Vega y Ramirez.

Por Real orden de 31 de Mayo ha sido ascendido á Jefe de Estacion el Oficial primero don Victorio Valero y Gomez, y á Oficial primero el segundo más antiguo, D. Francisco Vico y Gomez.

S. M. el Rey (q. D. g.) por orden de 31 de Mayo se ha dignado disponer ocupe una vacante de Jefe de Estacion el Oficial primero más antiguo D. Manuel Gonzalez y Soriano, y pasando á ocupar la plaza que este deja el Oficial segundo más antiguo D. Norberto Perez y Lucas.

Por Real orden de 31 de Mayo ha sido ascendido á Jefe de Estacion el Oficial primero D. Miguel Aedo y Carlos, y á Oficial primero el segundo más antiguo D. Antonio Roca y Villa.

Por Real orden de 6 de Junio último se ha

dado de baja en el Cuerpo al Subdirector D. Francisco Vizeayno por abandono de destino.

Ha sido ascendido por Real orden de 14 de Junio á Director de primera é de segunda más antiguo D. Eduardo Siqués.

Por Real orden de 22 de Junio se ha adjudicado á D. José Espinosa como mejor postor, la contrata de 53.000 metros de hilo recubierto con destino á los pasos de los túneles.

Por Real orden de 31 de Mayo se ha concedido licencia ilimitada para servir otros destinos del Estado, á los Oficiales segundos D. Luis Estauroforo y D. Juan Soldevila.

El día 1.º de Junio último, falleció en Astorga el Oficial primero D. Antonio Andrés y Puigdollers.

El Sr. Suarez Saavedra nos ruega hagamos presente á nuestros compañeros, que agotada hace algun tiempo la primera edicion del *Tratado de telegrafia* que publicó en 1870, se encuentra en la imposibilidad de servir los pedidos que se le hacen por compañeros que desconocen la circunstancia expresada; pero que cuando cesen los trabajos perentorios y oficiales que actualmente absorben toda su atencion, pensará seriamente en los trabajos preliminares para una nueva edicion, que procurará sea tan aumentada y corregida como profundo es su agradecimiento.

Por Real orden de 30 de Mayo, se han concedido dos meses de licencia por enfermo al Director de tercera clase D. José Fernandez é Ibarra.

Se ha concedido licencia ilimitada para servir un destino del Estado al Oficial segundo D. Diego Cervantes Garcia por Real orden de 14 de Junio último.

Por Real orden de 14 de Junio, ha sido ascendido á Oficial primero el segundo más antiguo D. Clodomiro Joaquin Martinez y Aldama.

S. M. el Rey (q. D. g.) por orden de 14 de Junio se ha dignado conceder un año de próroga á la licencia que disfruta el Subdirector segundo D. Segundo Garcia Picher.

S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á los deseos del Oficial primero D. José Duran y Pravichini, por Real orden de 9 de Junio le ha concedido un año de licencia para separarse del servicio.

Accediendo á los deseos del Jefe de Estacion D. Leon Peigneux, por Real orden de 6 de Junio se le ha concedido un año de licencia para separarse del servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.) en 6 de Junio último se ha dignado conceder un año de próroga á la licen-

cia que disfruta el Director de segunda D. Enrique Roman y Correa.

Por Real orden de 14 de Junio, se ha concedido el reingreso en el Cuerpo al Oficial D. Enrique Olivares y Rendon.

Se ha concedido un año de próroga á la licencia que disfruta el Oficial primero D. Melchor Atienza por Real orden de 6 de Junio último.

RELACION de los individuos del Cuerpo de Telégrafos que han sido condecorados con la medalla de Alfonso XII, por Real orden de 21 de Junio de 1877:

Director de segunda clase.—D. Antonio Agustín y Pardo.

Jefe de Estacion.—D. José Pascual del Castillo.

Oficiales.—D. Angel Ruiz y Cantos, D. Domás Diez Guerra, D. Leonardo Calvo, D. Cayetano Tarazona y D. Estéban Urestarasu (en uso de licencia).

Aspirante.—D. Antonio de Gor y Fernandez.

Capataz.—D. Luciano Sierra.

Celadores.—D. Manuel Solá y D. José Casanova.

RECTIFICACION.—En la página 283 de nuestro número anterior, línea 18, donde dice «*para pulimentada y otra,*» léase «*para pulimentada y otra no.*»

Con este número remitimos á nuestros suscritores, en folleto separado, la tercera parte de la *Guía de los empleados de Telégrafos*, publicada por la Direccion general de Telégrafos de Italia, con cuya autorizacion la ha vertido al castellano el director de primera clase don Justo Ureña.

Daremos sucesivamente la primera y segunda parte de dicha obra, tan pronto como la Administracion italiana publique la nueva edicion que está preparando, ante cuya expectativa hemos creído útil, aunque parezca un procedimiento irregular, empezar esta publicacion por la tercera parte, á trueque de poder dar á luz las dos anteriores con las mejoras ofrecidas por la Direccion general de Italia.

Hemos retrasado este número creyendo poderle acompañar con el escalafon prometido; pero no séndonos posible cumplir en la actualidad nuestros deseos, lo haremos sin falta en el mes que viene, remitiendo un ejemplar á cada uno de nuestros suscritores.

Aunque ya en el número de Agosto del año pasado dimos á luz el *Reglamento orgánico del Cuerpo*, lo reproducimos hoy, con paginacion aparte, á fin de que pueda encuadernarse junto con el nuevo *Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo*, que en igual forma empezaremos á publicar en el número próximo. Mientras dure esta publicacion especial, y con objeto de que no sea interminable, aumentaremos cuatro planas al periódico, constando de 20, desde hoy, en vez de las 16 de que se compone.

MADRID: 1877.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. M. DE LOS RÍOS,
Méndizabal, 54 (Barrio de Arguelles).

MOVIMIENTO del personal desde el día 20 de Mayo último al 20 de Junio próximo pasado.

TRASLACIONES.

CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
Oficial primero.	D. Angel Cabero y Cabrera...	Antequera...	Linares.....	Accediendo á sus deseos.
Aspirante.....	Joaquin Garcia Mas.....	l. Valencia.....	Múrcia.....	Idem id.
Oficial.....	Mariano Perez y Gomez.....	Ávila.....	Arganda.....	Idem id.
Oficial primero..	Francisco Fernandez y Gimenez.....	Málaga.....	Cuellar Baza..	Por razon del servicio.
Idem.....	Melquiades La Madrid y Garcia.....	Puebla de Sanabria.....	Calatayud.....	Accediendo á sus deseos.
Idem segundo...	Ricardo Ibañez Barbaza.....	Calatayud.....	Sigüenza.....	Idem id.
Idem.....	Eduardo Tomás y Giner.....	San Sebastian..	Crevillente.....	Idem id.
Idem primero.....	José Blanco del Rio.....	Haro.....	Vitoria.....	Idem id.
Idem.....	Carlos Guart y Blasco.....	Salillas.....	Ricla.....	Por supresion de la Estacion.
Idem segundo...	José Reguera y Busetin.....	Málaga.....	Ronda.....	Accediendo á sus deseos.
Idem primero...	José Duran y Pravicini.....	Barcelona.....	Figueras.....	Por razon del servicio.
Jefe de Estacion.	Francisco Velasco y Aliaga..	Alealá.....	Aranjuez.....	
Idem.....	Luis Gonzalo Garcia.....	Aranjuez.....	Alcalá.....	Por permuta.
Oficial primero..	Jacinto Avila y Tejada.....	Almaden.....	Badajoz.....	Idem id.
Idem.....	Honorato Galavis y Sande..	Badajoz.....	Almaden.....	Idem id.
Subdirector 2.º.	Nariso Tarrat y Sebastian..	Barcelona.....	Miranda.....	Por razon del servicio.
Jefe de Estacion.	Tomás Herrero y Yute.....	Cartagena.....	Murcia.....	Accediendo á sus deseos.
Subdirector.....	José Ramon Peiró y Gea.....	Gerona.....	Barcelona.....	Por razon del servicio.
Aspirante.....	Francisco George y Orselle..	Córdoba.....	Santander.....	Idem id.
Oficial primero..	Francisco Menendez Herraiz.	Central.....	Aranjuez.....	Idem id.
Aspirante.....	Teodilo Santos y Perez.....	Licencia.....	Central.....	Por haber vuelto al servicio del Cuerpo y accediendo á sus deseos.
Oficial primero..	Gregorio Valiente y Corres..	Miranda.....	Vigo.....	Por razon del servicio.
Aspirante.....	Juan Gonzalez Carbonell.....	Córdoba.....	Central.....	Accediendo á sus deseos.
Idem.....	Cárlos Beltran y Cuadrado..	Central.....	Córdoba.....	Idem id.
Idem.....	Antonio Monserrat.....	Santander.....	Idem.....	Idem id.
Oficial primero..	Lorenzo Hernando.....	Vitoria.....	Ávila.....	Idem id.
Aspirante.....	Saturrino Diaz Gomez.....	Gerona.....	Barcelona.....	Por razon del servicio.
Oficial.....	Gervasio Sedano y Lopez.....	Vitoria.....	Onate.....	Accediendo á sus deseos.
Oficial primero..	Ignacio Gonzalez.....	Valladolid.....	Miranda.....	Por razon del servicio.
Idem.....	Nicolás Quintana y Jorge.....	Miranda.....	Elgoibar.....	Accediendo á sus deseos.
Idem.....	Fermin Rodriguez y Fernandez.....	Búrgos.....	Lerma.....	Idem id.
Subdirector 1.º.	Francisco Cappa y Grajales..	Licencia.....	Barcelona.....	Por haber vuelto al Cuerpo y segun plantilla.
Aspirante.....	Jesús Saez y Dominguez.....	Central.....	Santander.....	Por razon del servicio.
Idem.....	José Catalán y Bruna.....	Escuela.....	Central.....	Accediendo á sus deseos.
Idem.....	Lorenzo de Castro y Herraiz.	Barcelona.....	Idem.....	Idem id.
Idem.....	Juan Gallego Elguizabal.....	Licencia.....	Idem.....	Por haber vuelto al Cuerpo y accediendo á sus deseos.
Oficial segundo..	Eduardo Tomás y Giner.....	Crevillente.....	Valencia.....	Accediendo á sus deseos.
Aspirante.....	Laureano Martinez Mora.....	Central.....	Santander.....	Idem id.
Idem.....	Enrique Contreras y Crooke.	Sevilla.....	Central.....	Idem id.
Idem.....	Francisco Llánas y Esteve..	Licencia.....	Idem.....	Idem id. y por haber vuelto al servicio activo.
Aspirante.....	Julio Estau y Lopez.....	Jaén.....	Granada.....	Accediendo á sus deseos.
Jefe de Estacion.	Félix Corbató.....	Benicarló.....	l. Valencia.....	Por ascenso y accediendo á sus deseos.
Oficial segundo..	Casimiro Canalejo y Soler..	Barcelona.....	Pons.....	Accediendo á sus deseos.
Idem.....	Modesto Revelderia y Gonzalez.....	Pardo (El).....	Navalcarnero..	Idem id.
Idem.....	Joaquin Ferrer y Herrera.....	Alcázar.....	El Pardo.....	Idem id.
Idem.....	Daniel Garcia Vilaret.....	Barcelona.....	Artesa de Segre.	Idem id.
Idem.....	Leandro Gonzalez Pitardi..	Morella.....	Benicarló.....	Idem id.
Jefe de Estacion.	Juan Díez de Tejada.....	Reinosa.....	Central.....	Idem id.
Idem.....	Manuel Gonzalez y Soriano..	Andujar.....	Jaén.....	Idem id.
Oficial primero..	Norberto Perez y Lucas.....	Santander.....	Reinosa.....	Idem id.
Idem.....	Próspero Acezo y Diaz.....	Zaragoza.....	Valencia.....	Idem id.
Aspirante.....	José Perez y Martínez.....	Escorial.....	El Pardo.....	Idem id.